

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PIENDAMÓ CAUCA**

ÚNICA INSTANCIA

Proceso:	VERBAL SUMARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Radicación:	19 548 40 89 002 2019 00171 00
Demandante:	Anyi Vanesa Cabrera
Demandado:	Alexander Lasso y otra

AUTO SUSTANCIACIÓN

Piendamó, Cauca, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

CONSIDERACIONES

Examinado el presente asunto, se advierte que los demandados YERALDIN LASSO RAMÍREZ y ALEXANDER LASSO RAMÍREZ contestaron la demanda en término, y propusieron excepciones de fondo.

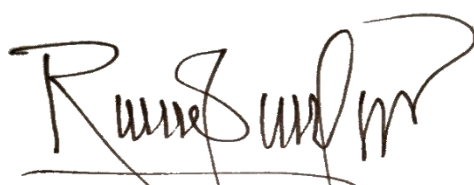
En consecuencia, El Juzgado Promiscuo Municipal de Piendamó, Cauca,

RESUELVE

PRIMERO.- TÉNGASE contestada la demanda por parte de los demandados ANYI VANESA CABRERA y ALEXANDER LASSO RÁMIREZ.

SEGUNDO.- CÓRRASE traslado de las excepciones de fondo a la parte demandante, por el término de tres (3) días, para que pida pruebas en relación con ellas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUBEN DARIO TOLEDO GOMEZ
JUEZ

 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL PIENDAMÓ – CAUCA <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 007 Hoy LUNES TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS Secretario
